



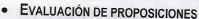
ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. IR/M/AMD/007/2023

Hoja 1 de 3

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 23 de Junio de 2023, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación No. IR / M / AMD / 007 / 2023, convocada el día 09 Junio 2023, en la página electrónica de información pública gubernamental https://comprasestatal.durango.gob.mx, para la contratación de la obra relativa a: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON 1,893.75 METROS LINEALES DE TUBERÍA PVC RD-32.5 DE 3" DE DIÁMETRO Y 88 TOMAS DOMICILIARIAS, COL. BAJÍO DORADO", para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizó la inversión correspondiente dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FISM" (Financiamiento RAMO 33), a cargo del H. Ayuntamiento de Durango.

El C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día 21 de Junio de 2023.



"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y en artículo 30 de su Reglamento.

PROPOSICIONES SOLVENTES

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades, características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante, los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

GRUPO CONSTRUCTOR LA PERLA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V

GRUPO CONSTRUCTOR NUEVIZ, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS JUDAVI, S. DE R.L. DE C.V

Gral. Blas Cornal #204 Sur, Zorna 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600







ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. IR/M/AMD/007/2023

Hoja 2 de 3

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el punto 11.- Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato, de la convocatoria a la licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y artículo 30 de su Reglamento, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO a la proposición presentada por la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR LA PERLA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V, con un monto de \$ 1'500,855.63 (Son: Un MIllón Quinientos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 63/100 M.N.), más IVA, y un plazo de ejecución de 84 días, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. AMD-FIN-FISM-08/2023, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.A.2 Firma de Contrato, de la convocatoria a la licitación correspondiente, se señala el día 26 de Junio de 2023, en punto de las 12:30 horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el 26 de Junio de 2023.

D

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, así como oficio de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora de obra pública.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.







ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. IR/M/AMD/007/2023

Hoia 3 de 3

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 11:15 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

OR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. JUAN VILLEGAS ARCE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS JUDAVI, S DE R.L. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR LA PERLA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS

ARQ. PAUL F. HERRERA CHIONG REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

POR ESTE ORGANISMO

C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁVEZ SARAVIA ARROYO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA JEFE DE SECCIÓN DE FACTIBILIDADES Y LICITACIONES ING. ARMANDO ARTURO REYES SUBDIRECTOR TÉCNICO

L.I. VICTOR JOEL MARTINEZ MARTINEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA

Ing. María Fernanda Pacheco Alvarado AUXILIAR DE SECCIÓN DE FACTIBILIDADES Y LICITACIONES

> Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

